



**TRANSFERENCIA DE FONDOS JUNTA DE VECINOS
N°15 QUETALCO TEHUACO**

DECRETO ALCALDICIO N°567

DALCAHUE, 26 de Febrero de 2018

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; la Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 06.12.2017 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; la petición de la Junta de Vecinos N°15 Quetalco Tehuaco, de fecha 14 de Febrero del 2018; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A la Junta de Vecinos N°15 Quetalco Tehuaco, Rut 72.871.800-5, representada por su Presidente José Sixto Barrientos Barría, Rut [redacted] la suma de **500.000.- (quinientos mil pesos)**, para cubrir gastos de **ANIVERSARIO JUNTA DE VECINOS N°15 QUETALCO TEHUACO** motivo por el cual el municipio y el Concejo Municipal han aprobado la asignación de recursos, que debe ser estipulado en un convenio de transferencia.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta 24.01.004.038 Organizaciones Comunitarias, C.C.03.03.07 Aniversario Sectores Rurales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Yasna Igor Guichacoy
YASNA CECILIA IGOR GUICHACOY
SECRETARIA (S) MUNICIPAL
DALCAHUE



Juan Segundo Hijerra Serón
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Cultura
- Transparencia
- Oficina de Partes.

JSHS/YCIG/gapa.